

RESOLUCIÓN N° 516 DE 2026
Abril 10

Por el cual se modifica el calendario de las convocatorias de admisión a los programas de Maestría en Biología, Maestría en Economía y Desarrollo, Maestría en Física, Maestría en Fisioterapia, Maestría en Geofísica, Maestría en Ingeniería Civil, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería de Materiales, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Ingeniería Química, Maestría en Innovación y Diseño, Maestría en Matemáticas y Maestría en Química para el segundo período académico del año 2026, aprobado mediante el Acuerdo n.º 251 de 2025

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 del 23 de septiembre de 2025, se avaló el calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2026.
- b. Que mediante el Acuerdo n.º 006 de enero de 2025 del Consejo Académico de la UIS, se modificó el artículo 156 del Reglamento General de Posgrados, en lo relacionado con la exoneración de derechos pecuniarios por concepto de inscripción, derechos académicos y matrícula para estudiantes extranjeros admitidos en programas subsidiados, en el marco de convocatorias nacionales o internacionales en las que la Universidad asume dicho beneficio como contrapartida para su participación. Asimismo, se otorga al Vicerrector Académico la facultad de presentar ante el Consejo Académico las iniciativas correspondientes, con el acompañamiento de la Oficina de Relaciones Exteriores, en el contexto de estas convocatorias.
- c. Que la Dirección de Posgrados postuló los programas de Maestría en Biología, Maestría en Economía y Desarrollo, Maestría en Física, Maestría en Fisioterapia, Maestría en Geofísica, Maestría en Ingeniería Civil, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería de Materiales, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Ingeniería Química, Maestría en Innovación y Diseño, Maestría en Matemáticas y Maestría en Química para participar en el programa de Beca Colombia para extranjeros 2026-2 del ICETEX.
- d. Que es necesario que el aspirante al programa de Beca Colombia para extranjeros 2026-2 del ICETEX presente la carta de admisión al programa para participar en la convocatoria.
- e. Que según cronograma publicado por el ICETEX, el cierre de la convocatoria es el 5 de junio de 2026.
- f. Que en el artículo 2º del Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 del 23 de septiembre de 2025, se autorizó a la Vicerrectora Académica para realizar ajustes al cronograma aprobado en el evento que resulte necesario para el desarrollo de las actividades aquí previstas y culminar el proceso de admisión en todas sus actividades, sin afectar la fecha de inicio de clases establecida en el calendario académico de las maestrías de investigación y doctorados para el segundo periodo académico de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de Maestría en Biología, Maestría en Economía y Desarrollo, Maestría en Física, Maestría en Fisioterapia, Maestría en Geofísica, Maestría en Ingeniería Civil, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería de Materiales, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Ingeniería Química, Maestría en Innovación y



RESOLUCIÓN N° 516 DE 2026
Abril 10

Diseño, Maestría en Matemáticas y Maestría en Química para el segundo período académico del año 2026, aprobado mediante el Acuerdo n.º 251 de 2025, en las siguientes fechas:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026

AÑO 2026

- Abril 8 Publicación de la convocatoria a inscripción
- Abril 8 Inicio de pago de inscripciones
- Abril 8 Inicio de Inscripciones (vía web)
- Mayo 4 Fecha límite para realizar el pago de inscripción
- Mayo 6 Cierre de inscripciones (vía web)
- Mayo 8 Aplicación de prueba psicotécnica de aspirantes a programas académicos que lo han requerido
- Mayo 11 Primer día para aplicación de prueba de ingreso
- Mayo 11 Primer día para realizar entrevistas
- Mayo 13 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado
- Mayo 15 Último día para aplicar prueba de ingreso
- Mayo 19 Último día para realizar entrevistas
- Mayo 22 Publicación de los resultados de admisión

ARTÍCULO 2°. Los aspirantes admitidos bajo el presente acuerdo podrán presentarse a la Convocatoria de Beca Colombia Extranjeros 2026-2 del ICETEX.

ARTÍCULO 3°. Si al finalizar el proceso de admisión, aún quedan cupos disponibles en los programas mencionados en el artículo 1° del presente acuerdo, se recibirán inscripciones y se continuará el proceso de admisión en cumplimiento del calendario establecido mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de abril de 2026.

OLGA MERCEDES ÁLVAREZ OJEDA

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,